



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. «1354079» DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y «ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN»

PARTES:	CARLOS ALBERTO BARON SERRANO, Subdirector CNHTA – SENA
	ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN - CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN MODALIDAD DE PERIODOS FIJOS DE INSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN BASADOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y APRENDIZAJE POR PROYECTOS DEL CNHTA Y SUS SUBSEDES PROGRAMA: TÉCNICO EN MESA Y BAR. ESPECIALIDAD: MESA Y BAR.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato es de meses y días a partir del lunes, 10 de febrero de 2020 sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.240.000.00) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000.00) M/CTE. B) Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000.00), que se cancelará desde los meses de marzo a septiembre de 2020. C) Un último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000.00) M/CTE.
SUSCRIPCIÓN:	viernes, 7 de febrero de 2020
C. D. P.:	No 220 de 2020
C. R. P.:	No 11820 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 12-44-101192124 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el viernes, 7 de febrero de 2020 hasta el lunes, 1 de marzo de 2021; valor asegurado tres millones veinticuatro mil pesos M/CTE (\$ 3.024.000) Con aprobación por parte del ordenador del gasto del viernes, 7 de febrero de 2020.
PRÓRROGA:	Se autoriza adelantar el proceso # CO1.PCCNTR. 1354079 el cual indica: se prorroga el contrato del instructor de la regular hasta el 16 de diciembre de 2020
ADICIÓN:	Se autoriza adelantar el proceso # CO1.PCCNTR. 1354079 el cual indica: ADICIÓN por el valor que se requiere para dar cumplimiento al mismo- para este caso la ADICIÓN es por la suma de \$ 6.600.000.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	El valor total del contrato fue de treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil pesos M/CTE (\$ 36.840.000) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el miércoles, 16 de diciembre de 2020.
SUPERVISOR:	CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO BARON SERRANO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. 19.421.065 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1446 del 29 de agosto de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 100 del 29 de agosto de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN** identificado (a) con la C. de C. No. 79.420.856 DE BOGOTÁ, D.C., persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 1354079 del viernes, 7 de febrero de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. **viernes, 7 de febrero de 2020**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN MODALIDAD DE PERIODOS FIJOS DE INSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN BASADOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y APRENDIZAJE POR PROYECTOS DEL CNHTA Y SUS SUBSEDES PROGRAMA: TÉCNICO EN MESA Y BAR. ESPECIALIDAD: MESA Y BAR.** 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el veintidos (22) de octubre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el viernes, 7 de febrero de 2020. 3. Que se



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. «1354079» DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y «ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN»**

realiza adición de contrato por cincuenta y cinco (55), dando como fecha de terminación el miércoles, 16 de diciembre de 2020. 4. Que el Supervisor del Contrato CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el lunes, 10 de febrero de 2020 al miércoles, 16 de diciembre de 2020. 5. Que se ejecutó en su totalidad el CRP-No. 11820 De 2020. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 1354079 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 36.840.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 36.840.000
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el lunes, 10 de febrero de 2020 y el miércoles, 16 de diciembre de 2020, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma de dinero, por concepto alguno. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 1354079 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 11820 no queda ningún saldo a ejecutar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación a la Coordinación Administrativa, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, miércoles, 16 de diciembre de 2020.

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
C.C. 19.421.065 de Bogotá.
Subdirector CNHTA

Vbo. CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
C.C 79.547.847 de Bogotá
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garces – Apoyo a la Supervisión de Contratos

EL (LA) CONTRATISTA

ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN
C.C. No. 79.420.856 DE BOGOTA, D.C.